

933
SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
N° INT.:156
SDP:1320

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

01697

SANTIAGO, 1562

-9. MAR



CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° E-6092 de fecha 26/09/2008 que contrató INMOBILIARIA Y GESTION INTEGRAL LIMITADA la ejecución de las obras de "CONSTRUCCION PUENTE ATRAVIESO SOBRE CANAL ORTUZANO", Comuna de Maipú, en la Suma Alzada de \$74.165.273, y con un plazo de ejecución de 84 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución N° E-422 de 30/01/2009 que aprobó un aumento de plazo de 20 días;
- c) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
- c1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista (Folio N° 0031 del Libro de Inspección) de fecha 22/01/2009, y el Ord. N° 584 de 23/01/2009 en que el Director de Obras informa que se otorga el pase para la recepción de la obra con esa misma fecha.-
- c2) Acta de Recepción: de fecha 29/01/2009, sin observaciones.
- c3) Certificados entregados:
- Certificado N° 48 de 15/01/2009, Inspección Comunal del Trabajo Maipú.
 - Boleta Electrónica N° 20147083, Chilectra S.A..
 - Boleta N° 33004855, SMAPA.
- c4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:
- | | |
|--|---------------------------------|
| -Plazo contractual Res. N° E-6092/2008 | : 84 días corridos |
| -Aumento de Plazo Res. N° E-422/2009 | : <u>20 días corridos.</u> |
| Total plazo contractual | : 104 días corridos |
| -Fecha de inicio de la obra : 10/10/2008 | |
| -Fecha de término contractual : 22/01/2009 | |
| Tiempo Real | |
| -Fecha de Término Real | : 22/01/2009 |
| -Tiempo empleado | : 104 días corridos, sin atraso |
- d) La Resolución N°1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con INMOBILIARIA Y GESTION INTEGRAL LIMITADA por Resolución N° E-6092 de fecha 26/09/2008 en conformidad al Acta de 29/01/2009.-

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.
OBRA: CONSTRUCCION PUENTE ATRAVIESO SOBRE
CANAL ORTUZANO, MAIPÚ
CTTA.: INMOBILIARIA Y GESTIÓN INTEGRAL LTDA.

- 2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin atraso.-
- 3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a INMOBILIARIA Y GESTIÓN INTEGRAL LIMITADA la Boleta del Banco del Desarrollo N° 0081731 por 178,36 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía bancaria por 107,02 U.F. (3% del monto del contrato y sus modificaciones) y con vigencia mínima hasta el 22/01/2011.-
- 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU METROPOLITANO.-
Proyecto N° 31.02.004.30075886-0.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TFM/LVB/REF/JLG.

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD INSP. VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- SECCION CONTROL EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- UNIDAD CONTRATOS DE CONSTRUCCION
- I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- INMOBILIARIA Y GESTIÓN INTEGRAL LIMITADA
MARCHANT PEREIRA N° 367 OF 204 PROVIDENCIA (FONO: 2259141)
- OFICINA PARTES



ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

a 03 MAR 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO

(6)